



Enric Bertolín i Ponsa

Letrado de Morales Abogados Penalistas

La rebelión de las participadas y consecuencias penales en el capital riesgo

Esta nota analizará los posibles **riesgos penales derivados de la gestión de mercantiles participadas por sociedades de capital riesgo**, de manera que su objetivo será determinar qué impacto penal puede tener la conducta desleal del gestor de la participada en la mercantil inversionista a la vista de la regulación del texto punitivo de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Es práctica habitual la realización de **una due diligence por parte de todo vehículo inversor con carácter previo a la materialización de una inversión industrial**, de manera que la designación de nuevos consejeros de la inversora en el Consejo de Administración de la participada venga precedida por un sólido conocimiento de la realidad mercantil de la participada. Es igualmente práctica habitual la **implementación de programas de vigilancia y control en la participada** en punto a eliminar y/o mitigar los riesgos jurídicos concurrentes en este tipo de inversiones, entre otros, los riesgos penales.

Expuesto lo anterior, **la responsabilidad penal es por actos propios y por ello no se transfiere a terceros**, de forma que la sociedad participada y la inversora son responsables separadamente en la medida en la que la responsabilidad penal es individual y por actos propios. Este escenario jurídico nítidamente expuesto por nuestro legislador se ha visto notablemente **modificado con la apa ...**